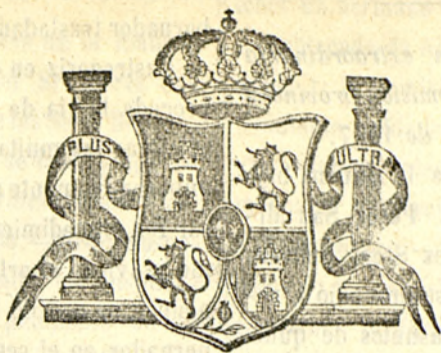


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	<i>Pesetas.</i>
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.*Extracto de la sesion ordinaria del dia
8 de Agosto de 1877.*

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo y Aparicio, se leyeron y aprobaron las actas de la ordinaria del 4 del actual y de la extraordinaria de ayer.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador pidiendo que se le remita el expediente del Ayuntamiento de la Junta de Villalva de Losa relativo á la condonacion de sus cupos del año 1874 á 75 por estar invadido el pueblo por fuerzas carlistas, y la Comision acuerda que se haga así.

Visto el oficio del Sr. Gobernador participando que se ha apelado del acuerdo de la Comision en que se declaró exento al mozo Aquilino Gonzalez Oña, se acordó que se informe con remision de copia certificada del acuerdo apelado é inclusion de los documentos presentados.

La Comision quedó enterada de la Real orden resolviendo en favor de San Clemente del Valle de esta provincia la competencia suscitada entre este pueblo y el de Grañon de la de Logroño, sobre mejor derecho á la inclusion del mozo Luis Corral Garrido en sus respectivos alistamientos.

La Comision quedó enterada de la Real orden en que ha sido desestimado el recurso interpuesto por Mateo Camero Garcia contra el fallo de esta Corporacion en que se denegó su solicitud de que se obligase á Manuel Wals Duart, prófugo del reemplazo de 1848, á abonarle la indemnizacion del tiempo durante el cual sirvió por él en el ejército activo.

Tambien quedó enterada de la Real orden en que se desestima la solicitud elevada por esta Corporacion de que se rebajase á 1422 soldados el cupo de 1425 señalado á esta provincia para el reemplazo de este año.

Visto el expediente remitido por el Sr. Gobernador á informe de esta Comision sobre autorizacion solicitada por el pueblo de Tardajos para invertir el capital de la tercera parte del 80 por 100 del importe de sus propios vendidos en obligaciones hipotecarias del ferro-carril del Norte de España, se acordó informar en sentido favorable á dicha pretension.

Igual acuerdo se adoptó respecto de expedientes de la misma clase incoados tambien en el Gobierno civil por los Ayuntamientos de Jaramillo de la Fuente, Santa Maria del Campo, Villanueva de Odra, Junta de Puente de Hinojosa, Pampliega, Pedrosa del Príncipe y Junta de Oteo.

Vista la instancia presentada al Sr. Gobernador por Matias Gonzalez Saldana y Felipe Gonzalez Fernandez, vecinos de Páramo, pidiendo que se les releve de la multa que se les exige por faltas en el uso del papel sellado, se acordó manifestar al Sr. Gobernador la conveniencia de que informe en primer término sobre dicho asunto la Administracion económica.

Con lo que se levantó la sesion siendo las dos de la tarde.

Burgos 8 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion celebrada por la
Comision provincial en union con los
Sres. Diputados de la Capital el dia
8 de Agosto de 1877.*

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. San Millan y

asistencia de los Sres. Martinez D. Indalecio, San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Bustillo, Beltran, Cecilia D. Ramon, Martinez del Campo, Casaviella, Villalain, Gonzalez Marron y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que se remita á la Administracion económica, á los efectos de la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847, el expediente instruido por el Ayuntamiento de Tuvilla del Lago sobre condonacion de la contribucion territorial.

Se acordó que los Ayuntamientos de Santa Maria Ananuez, Cocolina, Cubo, Berzosa de Bureba, Barrios de Colina, Zuñeda, Villaescusa del Butron, Vallarta de Bureba, Villaverde Mogina, Rebolledo de la Torre, Revilla Vallejera, Pancorbo, Palacios de Riopisuerga, Partido de la Sierra en Tobalina, Padilla de Abajo, Pesquera de Ebro, Las Hormazas, Hinojosa y Grisaleña lleven á cabo la instruccion de los expedientes oportunos de las pérdidas de cosecha que han sufrido.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de Santivañez Zarzaguda moratoria para el pago de lo que adeuda por impuesto provincial de los años de 1874-75, 75-76 y 76-77.

En el expediente de las cuentas remitidas por el Alcalde de Oña del servicio de bagajes de aquel canton correspondientes al cuarto trimestre del año económico de 1875-74, las de los cuatro trimestres de 1874-75, y las de los servicios prestados en el primero, segundo y tercer trimestres del 75-74, cuyos justificantes se dice que fueron quemados por los carlistas, se acordó: 1.º, no haber lugar al abono de cantidad alguna respecto de las del primero, segundo y tercer trimestres del 75-74 por no haber sido formadas ni presentadas; y 2.º, que se devuelvan

las demás al Alcalde para los efectos que constan en acta.

Se acordó autorizar á Juana Palacin para que saque del Hospicio provincial y lleve á su compania á su hija Quintina Ruiz.

En el expediente instruido á instancia de D. Juan Garcia Pereda y D. Jacinto Bueno, individuos del Ayuntamiento del Valle de Manzanedo, se acordó dejar sin efecto el nombramiento de Vocales asociados de la Junta municipal hecho por el Alcalde, y que se nombren otros segun determina la ley, con los demás particulares que constan en acta.

Se acordó nombrar á D. Angel Sanz y á D. Fernando Ahedo peones camineros del trozo segundo del camino provincial de Salas al limite de la provincia de Soria.

Se acordó que quedase sobre la mesa el expediente sobre provision de la plaza vacante de Capataz de la seccion primera de la carretera de primer orden de Burgos á Miranda.

En el expediente sobre construccion de la seccion segunda del camino provincial de Pradoluengo á Ibeas, se dió cuenta del dictámen de la Comision de Fomento referente á la subasta verificada en el dia 30 de Junio último; y despues de una detenida discusion se acordó por mayoría de votos, á peticion del Sr. Casaviella, que pase el expediente al Negociado para que proponga lo que considere oportuno en vista de los acuerdos adoptados y de los antecedentes.

Se acordó conceder pension de 30 reales mensuales por término de un año, á contar desde 1.º de Julio último, á Celedonio de Mata vecino de Puentearenas, á Gregorio Tamayo de Poza, á Blas Martinez de Belorado, á Cipriano Allende residente en el barrio de Huelgas, á Vicente Fernandez, Victoriano

Carcedo, Rafael Valdivielso, Gavino de Torres, Saturnino Salas y José Santa María vecinos de esta Capital, por ocho meses á Francisco Rico, que lo es de Los Balbases, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos, y desestimar igual pretension de Francisco Lomana, vecino de Cueva.

Así bien se acordó conceder próroga de igual pension por término de un año, á contar desde 1.º de Julio último, á Micaela Revilla, natural de Gayangos, y á Pedro Guilarte, vecino de Rojas; por ocho meses á Roman Bernabé Gomez, y por seis meses á Pablo Sedano, tambien de esta Ciudad, y á Brígida Serrano vecina de Castil de Peones.

Se acordó conceder igual pension por término de un año, á contar desde 1.º de Julio último, á Santiago Fernandez vecino del Valle de Manzanedo, y á Julian Aceña de Coruña del Conde; por diez meses á Francisco Pastor, de Lerma; por seis meses á Antonio Garcia, de Quecedo, y próroga de igual pension por diez meses á Cipriano Alvo, de esta Capital.

Se acordó desestimar las instancias de Teresa Alonso vecina de Mecerreyes, y de Eugenio Santa Olalla, que lo es de esta Capital, solicitando socorro para mantener á sus hijos.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Dionisio Zorrilla, residente en la Junta de la Cerca, en que solicita que su hijo Mariano, de dos meses de edad, sea admitido en el Hospicio provincial, se acordó desestimar esta pretension y concederle el socorro de 50 reales mensuales por término de un año á contar desde 1.º de Julio último.

Se acordó admitir en la Casa provincial de Beneficencia á Nicolás del Rio vecino de Villalvilla de Burgos, á Marcelo Puente que lo es de Gredilla de Sedano, á Ignacia Martinez de esta Ciudad, á Micaela Marina de Rublacedo de Abajo, y á Gabriel Fernandez de Ubierna.

Asimismo se acordó que ingresen en dicho asilo benéfico Maria Cármen Espinosa, residente en Villambistia, el niño Miguel Rubio residente en Lerma, Cipriana Santos de Aranda, y Ruperta Andres Juez, residente en San Millan de Lara.

Se acordó desestimar la instancia de Gervasio Garcia, vecino de Villamel de la Sierra, solicitando ingresar en el Hospicio provincial.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 8 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente de la Comision provin-

cial, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada por la Comision provincial el dia 11 de Agosto de 1877.

Abierta á las 10 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo y Aparicio, se procedió á resolver los siguientes asuntos de quintas.

Briviesca.—Hipólito Morales, número 15, la Comision acuerda que cubra plaza como voluntario en el ejército y que se dé de baja á Mauricio Labarga.

Basconcillos del Tozo.—Tambien se acuerda que cubra plaza Valeriano Saiz, núm. 8, y que se dé de baja á Felipe Perez.

Escalada.—Aniceto Gallo, núm. 1, tambien se acuerda que cubra plaza por hallarse sirviendo como voluntario en el ejército.

Burgos.—Habiendo ingresado en la caja de Barcelona Benito Valdivielso, núm. 4, la Comision acuerda que se dé de baja á Benito Arroyo, n.º 185.

Montorio.—Alberto Martinez, procedente del segundo reemplazo de 1875, alegó tener un hermano en el ejército: la Comision acuerda que justifique la existencia de dicho hermano.

Las Vegas.—Nicanor Torme, número 1; habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 31 de Julio próximo, la Comision acuerda declararle exento.

Felipe Gonzalez, núm. 2, no presentando las justificaciones de que quedó pendiente en 31 de Julio último, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 25 del actual.

Francisco Gomez, procedente del segundo reemplazo de 1875; habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 31 de Julio último, la Comision acuerda declararle exento.

Merindad de Valdivielso.—Ramiro Palencia, núm. 34, la Comision le declara exento por haber justificado la excepcion de tener un hermano en el ejército.

Y se levantó la sesion siendo las 12 del dia.

Burgos 11 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 11 de Agosto de 1877.

Abierta á las 4 y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Bel-

tran, Bustillo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Alcalde de Castrogeriz en el que se consulta si procede la via de apremio para hacer efectivas las multas que se impongan gubernativamente sin necesidad de pasar los procedimientos al Juzgado como previene el art. 72 de la ley municipal, se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que subsiste en todo su vigor el art. 72 ya citado.

A un oficio del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital pidiendo que se le manifieste qué Médicos fueron los que reconocieron al quinto núm. 157 del cupo de Burgos, Simeon Valdivielso del Hoyo, se acordó que con la brevedad posible se le comunique lo que resulte.

Visto el expediente que en recurso de alzada contra un acuerdo del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra promueve Doña Leocadia Gutierrez Gomez, sobre mantenimiento del estado posesorio de aguas pluviales que viene utilizando, se acordó que pase el expediente en ponencia al Sr. Beltran.

Leida una comunicacion del Sr. Gobernador pidiendo que se le manifieste si la concesion del convento de la Merced de esta Capital al ramo de guerra lo fue con inclusion del templo y con qué condiciones, la Comision acordó que se dé cuenta en la primera reunion que celebre con los Sres. Diputados de la Capital.

Se acordó conceder licencia por 10 dias para ausentarse de esta Capital al Escribiente D. Fermin Lambarri.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 5 de la tarde.

Burgos 11 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario interino, Leon Villen.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial con los Sres. Diputados de la Capital el dia 11 de Agosto de 1877.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, Aparicio, San Millan D. Mauricio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Martinez del Campo, Gonzalez Marron, Casaviella, Zumárraga, Ontoria y Villalain, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pase á la Comision de Hacienda el oficio dirigido por el Sr. Gobernador preguntando si el Depositario de fondos provinciales podrá encargarse de la recaudacion de las can-

tidades suministradas por el Ayuntamiento de San Sebastian á los individuos de esta provincia que estuvieron en las filas carlistas y que se acogieron á indulto.

Asimismo se acordó que se dé cuenta de los antecedentes que existan relativos á la concesion del convento de la Merced de esta Capital al ramo de guerra.

Vista una comunicacion del Director de la Casa provincial de Beneficencia participando el fallecimiento de Don Pedro Quintano, maestro sastre del Establecimiento, se acordó que pase á la Comision de Gobernacion para que se sirva informar acerca de la organizacion que deba darse al taller y respecto de la provision de la vacante, disfrutando entre tanto el haber de 8 reales diarios el oficial que está al frente del taller á contar desde el fallecimiento del maestro.

Se acordó que se entreguen á Don Arturo Regidor 45 pesetas á nombre del expresado D. Pedro Quintano.

A una comunicacion del Director del Colegio de sordo-mudos manifestando la conveniencia de trasladar la Escuela de dibujo al piso segundo, se acordó que informe la Comision de Fomento.

Igualmente se acordó que informe la misma Comision de Fomento respecto de otro oficio del Director del Colegio de sordo-mudos acerca de la construccion de trages nuevos para los alumnos.

Resultando que no se han presentado licitadores á la segunda subasta para el racionado del Colegio de sordo-mudos de esta ciudad, se acordó elevar el tipo hasta la cantidad de 65 céntimos por racion, y que se anuncie nueva subasta por término de diez dias.

Dada cuenta del expediente del racionado de la Casa provincial de Beneficencia, del cual resulta que tampoco se han presentado licitadores en la subasta para el suministro por tres años, se acordó elevar el tipo de subasta en cuatro céntimos de peseta por racion, ó sea fijar el de cuarenta céntimos, y que abreviando los plazos del anuncio se señale el de diez dias.

Se aprobó una cuenta presentada por los Sres. Angulo y compañía por valor de 106 pesetas 87 céntimos para la iluminacion del Palacio con motivo de las fiestas locales celebradas en la feria de San Pedro.

Dada cuenta del expediente para la provision de la plaza de peon capataz de la seccion 1.ª que comprende desde el kilómetro 242 al 267 de la carretera de esta Capital á Miranda de Ebro, se procedió al nombramiento y resultó elegido Julian Gonzalez.

En el expediente relativo á la variación del trazado del camino de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria en los trozos 3.º, 4.º y 5.º, se acordó por mayoría de votos aprobar el dictámen de la Comisión de Fomento en que se proponía se desechara la variación del trazado, quedando en su virtud en vigor el proyecto primitivo.

En el expediente sobre que la conducción de presos pobres se verifique por los ferro-carriles, dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Gobernación en que se proponía: 1.º Que en vez de un departamento de 10 asientos de segunda clase ó todo un coche de tercera, que son 50 asientos, como exige la Empresa, podría hacerse la conducción no en los trenes de viajeros para evitar el contacto de estos con aquellos y la repugnancia consiguiente, sino en los trenes de mercancías que suelen llevar furgones ó coches á propósito para ellos, pagando por cada persona la cuarta parte de un asiento de tercera clase: 2.º Que en vez de pagar en el acto de salida hasta el punto á donde los presos sean conducidos, como exige la Empresa, podría hacerse mensualmente, formalizando la pareja de la Guardia civil encargada de dicha conducción las papeletas de pasaje por duplicado, que intervendrá el Jefe de la Estación de entrada, entregando una en la de salida y la otra se remitirá á la Diputación para que confrontada una y otra á fin de mes, pueda liquidarse la cuenta y pagar el importe de ella, ó si la Empresa lo creyese mas aceptable, que los Jefes de Estación expidiesen á los Guardias una guía por duplicado con expresión de los presos que conduzcan, que la una recogerá el de la Estación de salida y la otra venga á la Diputación para justificar la cuenta corriente que ha de llevar precisamente la Diputación con dichas Empresas: 3.º Que el servicio de trasportes de presos y pobres ha de limitarse al trayecto que recorre la vía en esta provincia, ó sea desde la Estación de Villaquirán hasta la de Miranda de Ebro, y la duración del contrato será por un año por vía de ensayo, sin perjuicio de prorogarle si así conviniese á las partes contratantes, y se acordó aprobar por unanimidad dicho dictámen.

Se levantó la sesión siendo las 8 de la noche.

Burgos 11 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. — El Secretario interino, Leon Villen.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 18 de Agosto de 1877.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la extraordinaria anterior.

Condado de Treviño.—Justo Susaeta: habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 15 de Agosto del año último, la Comisión acuerda declararle exento del segundo reemplazo de 1875.

Valle de Valdevezana. — Crispulo Lerma, núm. 8 del actual reemplazo, alegó tener dos hermanos en el ejército; pero resultando que uno de ellos está sirviendo como prisionero carlista y no por su suerte, la Comisión acuerda desestimar dicha excepción.

Vizcainos. — Francisco Sebastian, núm. 2: habiendo presentado la justificación de que quedó pendiente en 31 de Julio último, la Comisión acuerda declararle exento.

Burgos.—Donato Paris, núm. 120: la Comisión le declara exento como hijo de viuda pobre.

Cecilio Gutierrez, número 169: se acuerda que el Ayuntamiento oiga y falle la excepción alegada por este mozo y que comparezcan nuevamente los interesados el día 25 del actual.

El Sr. Gobernador se presenta y ocupa la presidencia.

Espinosa de los Monteros.—José Casimiro Vallejo, núm. 24: la Comisión por mayoría de votos acuerda declararle exento como hijo de viuda pobre.

Vilviestre del Pinar.—Plácido Condado, núm. 1: la Comisión acuerda en revisión declararle exento como hijo de viuda pobre.

Tambien acuerda la Comisión declarar exentos en revisión á los mozos Roman Zuarquita, núm. 7, Saturio Redondo, núm. 12, Celedonio Neila y Eusebio Peñaranda, procedentes del segundo reemplazo de 1875.

Alfoz de Bricia. — Tomás Sedano Fernandez: habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 19 de Julio último, la Comisión acuerda declararle exento y que se le dé de baja.

Valle de Mena.—Eugenio Urdambideluz, núm. 24: la Comisión le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

José Angulo, núm. 46: se acuerda que el Ayuntamiento oiga y falle la excepción alegada por este mozo y que comparezcan nuevamente los interesados el día 30 del actual.

Villaverde Mogina.—Justiniano Diez,

núm. 4: la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Rublacedo de Abajo.—Isidro Conde, núm. 1: la Comisión le declara definitivamente soldado por no asistirle la excepción que alegó de tener dos hermanos en el ejército.

Fuentenebro.—Doroteo Lobo, número 4: la Comisión le declara exento por haber justificado la excepción de tener dos hermanos en el ejército.

Castrillo de la Reina.—Toribio Salas, núm. 4: habiendo presentado las justificaciones de que quedó pendiente en 31 de Julio último, la Comisión acuerda declararle exento.

Pradoluengo.—Segundo Martinez, núm. 7: no presentando las justificaciones de que quedó pendiente en 31 de Julio último, la Comisión acuerda que lo verifique para el día 30 del actual.

Con lo que se levantó la sesión siendo las ocho de la noche.

Burgos 18 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario interino, Leon Villen.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 18 de Agosto de 1877.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En vista de la Real orden por la que se declara exento del segundo reemplazo de 1875 á Justo Medina, del cupo de Villanueva del Conde, la Comisión acuerda que comparezca el Comisionado con un soldado y un suplente el día 25 del actual.

Se acordó por mayoría de votos que pasara en ponencia al Sr. Beltran el expediente instruido á instancia de D. Maximiano Guzman apelando contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta Capital.

Se acordó informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede revocar el acuerdo apelado del Ayuntamiento de la Merindad de Montija, ordenando el mismo que inmediatamente haga desaparecer la barrera que los vecinos del pueblo de Agüera han colocado en el camino titulado Calleja de San Martin.

Se acordó rogar al Sr. Gobernador se sirva adoptar las disposiciones oportunas para la ejecución del acuerdo adoptado por esta Comisión en 7 de Octubre del año último disponiendo que el Ayuntamiento de Castrillo Sola-

rana debía satisfacer á D. Faustino del Pozo la cantidad de 453 pesetas.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede exigir á D. Gregorio Lopez, Alcalde que fue de la Merindad de Montija, una liquidación de los tres trimestres que administró el presupuesto.

En el expediente relativo á la devolución solicitada por D. Hilario Morquecho de 7.600 rs. que depositó en los Ayuntamientos comuneros del monte de Besantes para un aprovechamiento forestal, se leyó el informe del Vocal ponente Sr. Bustillo proponiendo que se informe favorablemente á dicha devolución; y puesto á votación resultaron dos votos en pro y dos en contra, anunciando el Sr. Presidente que se repetiría la votación en la sesión próxima.

Se acordó que pase en ponencia al Sr. Perez San Millan el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Santiago Lopez y D. Fermin Lopez, Alcaldes que fueron de Alfoz de Bricia, relativo á sus cuentas.

Y se levantó la sesión á las 10 de la noche.

Burgos 18 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. — El Secretario interino, Leon Villen.

Extracto de la sesion extraordinaria celebrada el dia 20 de Agosto de 1877.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. San Millan y asistencia de los Sres. Beltran, Bustillo, y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Tuvilla del Lago.—Basilio del Burgo, núm. 1: la Comisión le declara exento por haber acreditado la excepción de tener un hermano en el ejército.

Se levantó la sesión á las nueve y media.

Burgos 20 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan. — El Secretario interino, Leon Villen.

Extracto de otra extraordinaria del mismo dia.

Abierta á las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los mismos Sres. para decidir el empate que resultó en la votación verificada en la sesión del día 18 del actual en el expediente relativo á la devolución de 7600 reales á D. Hilario Morquecho, se repitió dicha votación; y dando el mismo resultado, el Sr. Presidente resolvió el em-

pate en el sentido de que se informara al Sr. Gobernador que no procedía la devolución indicada.

Y se levantó la sesión.

Burgos 20 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario interino, Leon Villen.

Extracto de la sesion del dia 22 de Agosto de 1877.

Abierta á las 4 de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Perez San Millan y con asistencia de los Sres. Beltran y Aparicio, se leyeron y aprobaron las actas de los dias 18 y 20 del actual.

Dada cuenta del expediente instruido para informar al Sr. Gobernador acerca de la reclamacion de Doña Leocadia Gutierrez enalzada del acuerdo del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, sobre mantenimiento de estado posesorio de aguas pluviales que viene disfrutando con destino al riego del prado Campillo, se acordó manifestar al Sr. Gobernador la conveniencia de pedir informe al Ingeniero de minas del distrito y del Arquitecto provincial para la mayor ilustracion de este expediente.

Visto el informe del ponente acerca del recurso de alzada promovido por D. Maximiano Guzman contra el acuerdo del Ayuntamiento de Burgos por el que se determinó pasar el presupuesto ordinario de 1877-78 á la Junta municipal nombrada para el año económico de 1876-77, en el cual se propone anular el acuerdo apelado, se discutió y votó, resultando que votaron en pro los Sres. San Millan y Beltran y en contra el Sr. Aparicio. En su virtud el Sr. Presidente anunció que se repetiría la votacion en la sesión próxima.

En el expediente para informar al Sr. Gobernador acerca de la queja elevada por varios vecinos de Gumiel del Mercado por las disposiciones que el Alcalde adoptó respecto de policía rural, se acordó proponer que se mantengan las disposiciones adoptadas por el Ayuntamiento y publicadas por el Alcalde, que deben considerarse benéficas á los intereses generales y particulares de aquella poblacion.

Se acordó pasar en ponencia al Sr. Aparicio el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador en virtud de reclamacion del Alcalde de Oña para que se abonee á aquel Municipio 695 pesetas 75 céntimos por gastos de suministros.

Así bien se acordó pasar en ponencia al Sr. Beltran el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador

por virtud de las reclamaciones de D. Andrés Velez y D. Vicente Perez, vecinos de Peñaranda de Duero, respecto á infracciones de ley con motivo de las elecciones municipales.

Visto el dictámen del Vocal ponente Sr. Beltran acerca de las ordenanzas municipales redactadas por el Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga que el Sr. Gobernador remitió á informe, se acordó proponer su aprobacion.

Resultando que el Ayuntamiento de Villahoz ha subsanado los defectos que contenía el expediente para solicitar la extraccion de la Caja general de Depósitos de la tercera parte del 80 por 100 de bienes propios, con el objeto de atender al pago de la carretera provincial de Pampliega á dicho pueblo con el 25 por 100 que le corresponde del importe del 4.º trozo, y resultando que el expediente queda perfectamente justificado, se acordó manifestar al Sr. Gobernador que procede informar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en sentido favorable á la solicitud.

Se acordó manifestar al Sr. Gobernador que las cuentas municipales de Arenillas de Riopisuerga, correspondientes al año económico de 1875-76, remitidas á informe, deben devolverse para que se hagan conforme á los modelos y disposiciones de la Real orden de 2 de Octubre de 1861.

Se acordó pasar en ponencia al Sr. Beltran las cuentas municipales de Villalva de Duero correspondientes al año económico de 1875-76, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision.

Con lo que se levantó la sesión siendo las 5 de la tarde.

Burgos 22 de Agosto de 1877.—El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.—El Secretario interino, Leon Villen.

Extracto de la sesion de la Comision provincial con los Sres. Diputados de la Capital de 22 de Agosto de 1877.

Abierta á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Sr. Perez San Millan y asistencia de los Sres. Perez San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Beltran, Aparicio, Pujana, Martinez del Campo, Zumárraga, Casavieja, Ontoria y Villalain, se leyó y fue aprobada el acta del 11 del actual.

Vista una comunicacion del Director de Caminos vecinales participando haber nombrado á Melquiades Alonso peon interino para la conservacion de los kilómetros 282 al 286 de la carretera de Burgos á San Isidro de Dueñas, por haber sido nombrado el peon Julian

Gonzalez capataz de la carretera de Burgos á Miranda, se acordó que se anuncie la vacante en los términos acostumbrados.

A otra comunicacion del Director de Caminos vecinales proponiendo el nombramiento de un capataz para los trozos construidos del camino de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria, se acordó anunciar la provision para que puedan optar á esta plaza todos los peones camineros de esta provincia.

En vista del informe de la Contaduría referente á los descubiertos por cuotas provinciales, se acordó hacer el requerimiento á que se refiere el artículo 53 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, señalando el dia 9 de Setiembre para la expedicion de los apremios.

Se acordó conceder al Ayuntamiento de la Merindad de Cuestaurrea y Pineda Trasmonte autorizacion para la venta á la exclusiva de ciertas especies de consumo.

Dada cuenta del expediente para la aprobacion de la cuenta de bagajes del canton de Oña, correspondiente al 4.º trimestre de 1876-77, se aprobó esta por la cantidad de 86 pesetas 11 céntimos.

Tambien se aprobó la cuenta de bagajes del canton de Bahabon correspondiente al tercer trimestre de 1876-77 por valor de 331 pesetas.

Asimismo se aprobó la cuenta de bagajes del canton de Pesadas correspondiente al 4.º trimestre de 1876-77 por valor de 336 pesetas 85 céntimos.

Visto un oficio del Director del Colegio de sordo-mudos manifestando que el contratista del racionado de los alumnos durante el año económico de 1876-77 ha cumplido bien su compromiso, se acordó devolverle la fianza prestada para responder de esta contrata.

Visto el expediente instruido á instancia de Benita Perez solicitando la admision en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de su hija Juana Santos, y resultando que esta no es natural de la provincia y que tampoco es completamente ciega, se acordó desestimar la instancia.

Se acordó nombrar peon-caminero para la conservacion del trozo 3.º del camino provincial de Revilla del Campo á Melquiades Alonso.

Se acordó que pase á informe de la Comision de Fomento el proyecto y presupuesto formado por el Director de caminos vecinales para la reconstruccion de un puente sobre el rio Ubierna en la jurisdiccion de Quintanilla Moro-

cisla, cuya ejecucion solicitan varios pueblos.

En vista de un oficio del Alcalde de Espinosa de los Monteros pidiendo que por el Arquitecto de la Provincia se forme el proyecto y presupuesto de las obras necesarias para la recomposicion de la casa de Ayuntamiento ó para la construccion de un edificio de nueva planta, se acordó que se den las órdenes al Arquitecto para que llene este servicio.

Se acordó conceder premios á los peones camineros Pedro Saez, Manuel Repisa, Julian Gonzalez, Tomás Duque, y á los capataces Benito de la Torre y Mariano Velasco.

Se acordó pasar á informe del Director de caminos vecinales dos instancias de aspirantes de la plaza de peon caminero para la conservacion de los kilómetros 264 al 268 de la carretera general de esta Ciudad á Miranda de Ebro, y la contestacion dada por D. Cecilio Gonzalez Amorós, vecino de Miranda de Ebro, acerca del terreno que ha de ocupar en la ejecucion de varias obras.

Dada cuenta de un oficio del Director de caminos referente á la prolongacion de 27 metros del camino de Covarrubias á Cuevas de San Clemente y proponiendo que se autorice la ejecucion de las obras, se acordó pedir al mismo Director el proyecto y presupuesto de obras que propone y un estado de la liquidacion que dice haber formado.

Leida la comunicacion del Gobierno de esta provincia trasladando otra del Sr. Director de la Gaceta por la que se reclama el pago de 95 ptas. 25 céntos., valor del anuncio para la subasta del trozo 1.º del camino provincial de Pampliega á Villahoz, se acordó comunicar dicho oficio al contratista D. Santiago Lopez Calvo, vecino de Palencia, previniéndole que conteste sin pérdida de tiempo si ha cumplido este deber; y en caso negativo, que lo haga inmediatamente, presentando el recibo.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento el expediente sobre construccion del camino de Pradoluengo á Uzquiza, la liquidacion de las obras de construccion del trozo 3.º del camino provincial de Burgos á Revilla del Campo y el expediente instruido á instancia de D. Miguel Alarcia pidiendo que se ejecuten varias obras para evitar los perjuicios que sufre una finca de su propiedad.

(Se continuará.)